



**DECRETO N° 1073**

**NEUQUÉN, 05 SEP 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 7304-E-03 y agregado SGC N° 7463-E-03 y las presentaciones efectuadas por alumnos de 6<sup>to</sup> año de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de la provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas solicitan a este Municipio una ayuda económica para poder llevar a cabo un viaje de estudios a la ciudad de Buenos Aires, para participar en la exposición de la AOG (Argentina Oil and Gas), a realizarse entre los días 05 y 11 de octubre del corriente año, además de visitar fábricas como CONEA, SIEMMENS y PEUGEOT;

Que dicha exposición los ayudará en su formación de "Técnicos en Energía con Orientación en Petróleo", siendo dicho colegio el único con ese título en Latinoamérica, así como ampliar su campo laboral en relación al tema;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 033/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 500.-, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios a la exposición de la A.O.G. que se desarrollará en Capital Federal;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto por Pase N° 716/03;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de los alumnos de 6<sup>to</sup> año de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de la provincia del Neuquén, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios a la exposición de la A.O.G. que se desarrollará en Buenos Aires entre los días 05 y 11 de octubre del corriente año.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pa-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

gar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora Directora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3, Ing. MARGARITA COVIC, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 19430  
Fecha: 11 / 09 / 03